



DECRETO ALCALDICIO No. 000307  
LITUECHE, 07 FEB 2014

DE: 061.-  
06/02/2014  
RAE/MSS/RSD/gve

VISTOS :

dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; numeral 7), letra f) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la ley Sep, de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La actualización mensual de la pagina web y dominio de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, www.escuela.c.r.s.h.cl.
- Que, la actualización y alojo del dominio de la pagina web de la Escuela Básica, actualmente es con Planeta Hosting.
- Que, dada buena funcionalidad de la Pagina web de la Escuela C.R.S.H.
- La Experiencia comprobada por Planeta Hosting.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo para la adquisición de este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 22 de Enero de 2014, que delega funciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo del Servicio de Hosting Anual Escuela C.R.S.H.
- 2.- Precédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Planeta Hosting, de rol único tributario No. 76.024.722-7, por un valor de \$ 427.329.- (Cuatrocientos veintisiete mil, trescientos veintinueve pesos), valor con IVA incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO SHONFFELDT SOTO  
Secretario Municipal (s)



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde